

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

---

RESOLUCION N°	
278	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

**VISTO:** la necesidad de adquirir un molino de corte, a ser utilizado en proyectos de investigación desarrollados en el Laboratorio de Trituración y Molienda del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno.

**RESULTANDO:** I) que se publicó en el portal de Compras Estatales el procedimiento de compra directa por excepción N° 102/2022, para la provisión de dicho equipo;

II) que se recibieron las propuestas de las empresas ELECO S.A e ILION ANALITICA S.R.L;

III) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico en informe de adjudicación realizado por el Docente en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes;

**CONSIDERANDO:** I) que surge acreditado del expediente del procedimiento en cuestión que se trata de una contratación que tiene por objeto la adquisición de equipamiento destinado a la investigación científica de UTEC;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre del presente, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF por tener como objeto la adquisición de un equipo destinado al desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de la Unidad tecnológica de Gestión de Recursos Naturales;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, aprobar el procedimiento de contratación directa mencionado;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

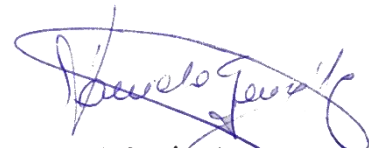
1º. Aprobar la contratación directa de empresa Ilión Analítica SRL, al amparo de la causal prevista en el núm. 19 del art. 33 del TOCA, para la compra de un molino de corte, a ser utilizado en proyectos de investigación desarrollados en el Laboratorio de trituración y molienda del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, ubicado en la ciudad de Durazno según el siguiente detalle:

<i>Proveedor</i>	<i>Equipo</i>	<i>Moneda</i>	<i>Monto Cotizado</i>
ILIÓN ANALITICA SRL	Molino para suelo; Precio CIP Montevideo	USD	3.800

2º. Autorizar con los fines indicados el monto total de **USD 3.800 (dólares americanos tres mil ochocientos) IVA exento**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31:

“Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag**  
**DIRECTORA ITR CENTRO SUR**  
**Universidad Tecnológica**